

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, OCTUBRE 4 DE 1909.

NUM. 74.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Quincena.

Con la puntualidad acostumbrada, en la mañana del día último de septiembre pasado fueron cubiertas por las Oficinas Pagadoras, los sueldos que en la segunda quincena del propio mes, devengaron los servidores del Estado, tanto civiles como militares.

Función de caridad.

A continuación damos cuenta detallada del resultado de la función teatral organizada por la señorita profesora Loreto Rosas, directora de la escuela oficial núm. 10 de niñas en esta ciudad, y algunas de sus principales alumnas, en beneficio de los damnificados de Monterrey y Tamaulipas.

Ocasión es esta para hacer públicos los bellos sentimientos de filantropía y altruismo que adornan á la expresada señorita Rosas y á sus distinguidas discípulas las señoritas Carlota Larrañaga, Estella y Carmen Isunza, Luz Gómez, Emma Luque y Amalia Téllez, que pusieron todos sus esfuerzos para obtener, como lo consiguieron, el éxito que se vé, en favor de los supervivientes de las inundaciones acaecidas en aquellos lejanos lugares.

No podía menos de esperarse de esas apreciables señoritas á quienes sonriente la bendita Caridad envía sus bendiciones.

PORMENOR del Festival Infantil de Caridad, organizado por las alumnas de la Escuela Oficial núm. 10, á beneficio de las víctimas del Norte de la República.

PRODUCTOS.

Palco de honor destinado al señor Gobernador, quien cedió galantemente la suma de.....	\$ 10 00
Importe de cuatro lunetas colocadas en la Jefatura Política, dando el Jefe de ella el duplo de su asiento.....	2 50
Importe de cinco lunetas colocadas en "El Puerto de Liverpool".....	2 50
Importe de nueve lunetas colocadas en Casa "Maquivar y Com.".....	4 50
Importe de dos lunetas colocadas en "El Puerto de Veracruz".....	1 00
Importe de una luneta colocada en la Sedería "La Central".....	0 50
Importe de 156 lunetas á \$ 0 50 cs....	78 00
Importe de 15 platos á \$ 3 00 cs....	45 00
Importe de 17 palcos primeros á.... \$ 3 00 cs.....	51 00
Importe de 127 boletos de palcos segundos á \$ 0 25 cs.....	31 75
Importe de 71 boletos de Galería á... \$ 0 10 cs.....	7 10

GASTOS.

Empleados y expendios; exceptuando el expendio que estuvo á cargo del señor Jesús Toriz, quien prestó gratuitamente sus servicios.....

\$ 6 00
3 00

Servicio de utilería.....	2 00
" " " maquinaria.....	4 00
Por pintar, á pincel, 4 cartelones grandes y 4 chicos.....	2 00
Diversos gastos extraordinarios.....	1 81

PRODUCTO LIQUIDO DIVISIBLE

A beneficio de los Damnificados de Monterrey.....	107 52
A beneficio de los Damnificados de Tamaulipas.....	107 52

IGUAL.....\$ 233 85 \$ 233 85

Pachuca, 4 de octubre de 1909.—Loreto Rosas.

Sigue la colecta.

Han sido recibidas en la Secretaría General del Gobierno, para los inundados de Monterrey, las cantidades siguientes:

Del Distrito de Huejutla.....	\$ 21 14
Del Distrito de Huichapan.....	62 33
Del Distrito de Ixmiquilpan.....	43 81
Del Distrito de Tula.....	14 19

Proceso.

En el Juzgado 2º del ramo penal de este Distrito se instruye causa, por el delito de lesiones, contra el árabe José Antonio.

Pérdida de siembras.

Por noticias que ha recibido el Gobierno, sábase que con motivo de las heladas ultimamente caídas se han perdido las cosechas casi en todo el Estado.

Las dos primeras, caídas en la semana pasada, bastaron para que las siembras quedaran destruidas y aumentara desde luego el precio del maíz.

Es creencia general que para el año entrante escasearán todos los cereales, con grave perjuicio de la clase proletaria.

Inauguración.

Participa el Presidente Municipal de Yahualica, que el día 15 del mes pasado, y con la solemnidad debida, se hizo la inauguración del edificio destinado para la escuela oficial de aquella cabecera.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1909.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados, González, y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficio de la Secretaria General del Gobierno del Estado, acusando recibo del Decreto número 859, expedido por esta H. Diputación Permanente, por el cual tuvo á bien nombrar Magistrado primero interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al C. Lic. José M. Lezama, Junior.—A su expediente.

Esquela mortuoria del C. José Castelló, Vicepresidente del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, participando el fallecimiento del Señor Lic. Don Joaquín Boranda, Segundo Senador Propietario por el estado de México.—Enterado con sentimiento.

Circular del XXIII H. Congreso Constitucional del Estado de Durango, en que comunica á esta Diputación Permanente, con fecha 16 del mes anterior, haber clausurado previas las formalidades de estilo, el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio; dejando nombrada la Diputación Permanente, que funcionará en el receso.—Enterado.

El XXI H. Congreso Constitucional del Estado de Sonora, comunica á esta Diputación Permanente, que con fecha 15 del mes anterior, abrió previos los requisitos debidos, el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su instalación.—Igual trámite.

El XXII H. Congreso Constitucional del Estado de Yucatán, con fecha 27 del mes anterior, participa á esta Diputación Permanente, haber cerrado el primer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio, dejando nombrada la Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—Como el anterior.

Oficios de la Secretaria de Estado y del Despacho de Guerra y Marina; Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Gobierno del Distrito Federal; HH. Congresos de los Estados de Coahuila, Jalisco, Michoacán y Zacatecas; Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos y Veracruz. Supremos tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Colima y Veracruz, acusando recibo de la circular en la que esta Diputación Permanente, dió aviso de su instalación y de la clausura del primer período de sesiones.—En todas estas circulares recayó el trámite de, Al archivo.

Esquela del C. Guillermo C. Moya, presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua, en la que comunica el fallecimiento del Señor Don Inocente Ochoa, Diputado Propietario por el tercer Distrito Electoral.—Enterado con sentimiento.

Otra esquela más del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, participando el fallecimiento del Señor Lic. Don Ignacio A. Rioseco, octavo Magistrado propietario.—Igual trámite.

Estando dispuesto por Decreto 889 de esta Diputación Permanente, que en la sesión de hoy se recibiera la protesta del C. Lic. José María Leza-

ma, Junior, nombrado Primer Magistrado interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en substitución del C. Lic. Luis Hernández, la Secretaria dió cuenta con el siguiente telegrama:

Tulancingo, junio 2 de 1909.—Señor Secretario de la H. Legislatura.—No siéndome posible por causa de enfermedad concurrir mañana á prestar protesta cargo primer magistrado, ruego H. Legislatura se digne esperar mi aviso para pre-entarme otorgar protesta tan pronto recobre salud. Significo respetos.—José María Lezama, Junior.— Como lo pide, espérese aviso de su restablecimiento para fijar día de la protesta.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Joaquín González Diputado Presidente.—Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura, Pachuca, 10 de junio de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1909.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González y Sánchez Mejorada á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Fomento Colonización é Industria, comunica á esta Diputación Permanente, que en virtud de haberse ausentado el Señor Subsecretario de Fomento Ingeniero Don Andrés Aldasoro, para el desempeño de una comisión que le fué conferida, el Señor Presidente de la República ha tenido á bien nombrar al Señor Licenciado Manuel Calero, Subsecretario interino, de ese Ministerio, con ejercicios de Decretos, mientras dura la ausencia del expresado Señor Aldasoro y habiendo prestado la protesta de ley, tomó posesión de dicho cargo.—Enterado.

La XXII H. Legislatura del Estado de San Luis Potosí, comunica á esta Diputación Permanente con fecha 31 del mes anterior, haber clausurado el cuarto y último período de sesiones ordinarias; dejando instalada la Diputación permanente que funcionará durante el receso.—El mismo trámite.

La Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público; Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; HH. Congresos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Morelos, México, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz y Tamaulipas; Gobiernos de los Estados de Chihuahua, Sonora, Tlaxcala, y Tamaulipas; Jefatura Política del Territorio de Tepic; Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Coahuila, Durango, Guerrero, Guanajuato, Oaxaca y Tamaulipas, acusan recibo de la circular en la que esta Diputación Permanente dió aviso de su instalación y de la clausura del primer período de sesiones.—En todas estas circulares recayó el trámite de, Al archivo.

No habiendo en dartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente. — Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 17 de junio de 1909. — Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de agosto de 1909.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$19,137 77
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 5,368 62	
Administración de Rentas de Apam.....	9,973 06	
Administración de Rentas de Atonilco.....	4,042 06	
Administración de Rentas de Huejutla.....	6,230 19	
Administración de Rentas de Huichapan.....	5,667 18	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	6,749 04	
Administración de Rentas de Jacala.....	2,744 30	
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,456 67	
Administración de Rentas de Molango.....	3,698 32	
Administración de Rentas de Pachuca.....	70,856 22	
Administración de Rentas de Tenango.....	3,737 30	
Administración de Rentas de Tula.....	10,202 78	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	13,088 13	
Administración de Rentas de Zaquálipán.....	2,752 69	
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,193 90	151,810 46

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	366 88	
Producto de impresiones.....	5 30	
Pensión sobre herencias.....	1,469 25	
Reintegros.....	147 00	
Ingresos extraordinarios.....	192 68	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	105 00	
Contribución federal.....	293 85	
Adeudo de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	303 00	
Deudores y acreedores diversos.....	2,510 00	5,892 96
Suma.....	\$	176,841 19

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	2,250 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	315 00	2,565 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,142 66	
Secretaría General del Gobierno.....	4,888 63	
Visitadores é inspectores.....	1,174 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	11,898 38	
Honorarios de recaudación.....	2,824 26	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,458 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,993 75	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	736 61	
Seguridad Pública.....	27,297 28	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	246 80	
Hospital Civil.....	483 80	
Imprenta del Gobierno.....	574 50	
Dirección de obras públicas.....	599 10	
Pensionistas del Estado.....	100 00	59,387 77

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,023 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,578 97	
Defensoría.....	100 00	
Archivo Judicial.....	200 00	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	790 00	
Subvención á hospitales.....	460 00	
Alimentos de presidiarios.....	1,371 42	11,787 99

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,631 21	
Pensiones de alumnos.....	485 02	
Instrucción Pública Primaria — Sueldos.....	17,386 51	
Instrucción Pública, gastos.....	3,708 94	23,211 68

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro.....	100 00	
Beneficencia pública.....	1,145 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	1,249 71	
Muebles y útiles.....	557 00	
Alimentos de enfermos del hospital.....	1,712 94	
Correspondencia oficial.....	469 06	
Mejoras materiales.....	9,695 16	
Sueldos accidentales.....	4,408 01	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,306 16	
Escuela Correccional.....	488 20	21,131 24

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	21,785 72	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	13,833 74	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	141 75	
Depósitos diversos.....	625 00	
Suplementos á Municipios.....	1,579 84	

Suplementos al Municipio de Hui- chapan	1,410 80	
Deudores y acreedores diversos.....	4 172 70	
Oficinas verificadoras de 2° or- den.....	740 00	
Observatorio Meteorológico..	159 00	44,448 55
<hr/>		
Existencia para 1° de septiembre.		14,309 56
Suma	\$	176 841 19

Pachuca, á 31 de agosto de 1909.—*Luis Ramí-
res Concha.*—V.º B.º, *Francisco Hernández*—
Conforme, *Rodolfo Isunsa.* Oficial Mayor.—Con-
forme, E. A. P. del T., *A. Ramiro.*

CONVOCATORIA

EXPEDIDA

POR LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

PARA LA LETRA DE UN POEMA SINFONICO Y CORAL
INTITULADO "INDEPENDENCIA,"
QUE SE EJECUTARA EN EL PROXIMO
CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes convoca á los literatos mexicanos para que escriban la letra de un poema sinfónico y coral intitulado "Independencia," que se ejecutará en el próximo Centenario de la Independencia Mexicana, conforme á las bases siguientes:

1ª.—Los aspirantes al premio tendrán libertad absoluta en cuanto á forma y estilo, pero no perderán de vista que la obra para la que escriban la letra ha de ser un poema sinfónico y coral, y que su ejecución por orquesta y voces deberá durar cuando menos 30 minutos y cuando más 60.

2ª.—El autor de la obra premiada recibirá un diploma, una medalla de oro y la cantidad de..... \$3,000.00. El jurado podrá conceder también un segundo premio y un diploma; dicho segundo premio será de \$1,000.00. Tanto los premios como los diplomas y las medallas se entregarán por el Presidente de la República á los premiados después de que se ejecute la obra.

3ª.—Todas las obras que se envíen á concurso se firmarán por medio de un seudónimo y se mandarán en sobre lacrado. En otro sobre también lacrado y marcado con el mismo seudónimo se encerrará el nombre del autor, que hará saber con toda claridad en el mismo pliego su dirección. Este segundo pliego quedará depositado en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y no se remitirá á ninguno de los jueces.

4ª.—El plazo para remitir las obras principiará el día 15 de septiembre de este año y terminará el 15 de octubre próximo.

5ª.—La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se reservará la propiedad de la obra premiada.

6ª.—El jurado que nombrará la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes estará constituido por tres personas.

México, junio 15 de 1909.—*Justo Sierra.*

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

CONVOCATORIA

1º. Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ozuluama, Ver., y Huejutla Hgo., pasando por Punta de la Loma, A. ta, La Aguada, Linares ó Limones, La Puerta ó La Puente, El Jardín, Canales, Pecero, Piedras Negras, Loma de la Cerca Orejón, Dos Zanjas, El Potrero, Tantoyuca, Tepatlán, Ocececa Mecapala, Platón Sánchez y Chalma.

2º. El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á pie.

3º. El número de viajes redondos será de tres á la semana, ciento cincuenta y seis al año tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas posales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º. Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º. Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º. El contrato comenzará á estar en vigor el 1º de diciembre de 1909, y su duración será de 4 años.

7º. Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las oficinas del Timbre de Ozuluama, Tantoyuca ó Huejutla y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º. Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ozuluama y Huejutla"

9º. A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10º. Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1º de noviembre de 1909 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal. [Las propuestas que remitan los interesados solo se admitirán hasta el 31 de octubre de 1909.]

11º. En igualdad de circunstancias se dará prefe-

rencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12°. Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7° de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá con forme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7° y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9° de esta propia Convocatoria.

13°. La dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14°. En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración de Correos de Ozuluama, Tantoyuca ó Huejutla y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 1° de septiembre de 1909.—Norberto Domínguez.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del señor Mariano Alcántara, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, septiembre veinticuatro de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 1° de 1909.—Recibido, octubre 1° de 1909.—Quiróz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes de la señora Teodósta Morales, vecina que fué de esta población, el señor Licenciado Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de diez de julio próximo pasado, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Zacualtipán, agosto 25 de 1909.—Adolfo Lémus, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1909.—Recibido, octubre 2 de 1909.—Quiróz.

LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerzas. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tuberculosis ú otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos, quienes mueren por mala asimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debo siempre emplearse la

PREPARACION DE WAMPOLÉ.

Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas lo deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquíticos y demacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. "El Sr. Dn. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampolé me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes le apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio. Las madres de estos niños están sumamente agradecidas porque la salud de ellos, la deben á la eficacia de su preparación, que es un verdadera medicina." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Eficaz desde la primera dosis. "Basta una botella para convencerse." De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Julio de 1909 á 1° de Enero de 1910.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del Señor Francisco Hernández vecino que fué de Tlahuelompa de esta jurisdicción, el Señor Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de quince del actual, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos "Oficial del Estado" y "El Herald" que se edicta en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas á que se refiere el Artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar la Albacea en el termino de quince días contados desde la fecha de la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

PREPARACION DE WAMPOLÉ

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.
Zacualtipán septiembre 28 de 1909.—*Adolfo Lémus.*

3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1909.—Recibido, octubre 2 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito presentó un escrito el señor José Trinidad Islas manifestando que no estaba sujeto á patria potestad alguna por haber muerto sus padres y demás ascendientes, que era menor de edad según lo comprobaba el acta de su nacimiento que acompañó á su promoción, que observaba buena conducta y que tenía la aptitud necesaria para administrar sus bienes, y que para este fin pedía se le habilitara judicialmente de edad, así como para litigar, pidiendo igualmente se publicara su solicitud por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad, se señalará día y hora para rendir la información de testigos con que pruebe los hechos en que funda su petición, que se le declarara menor de edad y sujeto á tutela, se confirmarán los nombramientos de tutor y curador que respectivamente hacía en los señores Victoriano García y Cruz Wilchis, se discernieran á estos los mencionados cargos, previos los requisitos de ley y se corriera traslado de las diligencias respectivas al tutor, para que en vista de lo que expusiere, se resolviera lo que proceda en derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado y de conformidad con lo que previene el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, septiembre veintitrés de mil novecientos nueve.—*César Becerra, Srio.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1909.—Recibido, septiembre 30 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
REMATE

En el juicio hipotecario promovido por el Lic. Crisóforo Rivera apoderado de Don Jesús S. Careta contra Don José Carpio, el Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito, con fecha ocho del actual mandó se saquen á remate los siguientes bienes, sirviendo de base para la almoneda las cantidades en que respectivamente fueron valuados por el perito; un solar sito en el Barrio de Cuatxapa de Concuilco de este Municipio, cuyos linderos son: al Norte, con un terreno de Hilario Coronel; al Sur, con terreno de Antonio Coronel; al Oriente, con el camino que de Concuilco conduce para Loutla y al Poniente, con terreno de Juan Hernández, en veinte pesos; un terreno sito en el lugar denominado El Zapote perteneciente á Jaltoacán de este propio Municipio, bajo los linderos siguientes: por el Norte, la calle que conduce al camposanto; por el Sur, propiedad de Hilario Hernández; por el Oriente, un arroyo que baja de Tzocohuitla y por el Poniente, propiedad de Domingo Hernández, en quince pesos; un solar ubicado en Barrio Arriba de esta Villa, cuyos linderos son: por el Oriente, con un solar de Doña Eligia Hernández, callejón de por medio, que conduce al camposanto; por el Poniente, con el mismo camposanto; por el Norte, con el callejón antes expresado, y por el Sur, con el solar y casa de Doña Silveria Hoyes, en veinte pesos; un solar sito en el mismo Barrio Arriba de esta población, que tiene por linderos: al Oriente, la parte prolongada de la calle denominada de Plateiros; al Sur, la calle que conduce del paso del Limón para el camposanto; al Poniente, la calle que conduce al Barrio de Arriba y al Norte, con solar conocido por de la propiedad del señor Jesús R. Morales; en doscientos pesos; una casa con su respectivo solar sito en el mismo Barrio de esta población; cuyos linderos son: por el Oriente, la calle que conduce para el camposanto; por el Norte, con el camino que conduce para los Cerritos y Panacax-

tlán; por el Sur, con propiedad de la finada Felicitiana Reyes y actualmente de Doña Marciana Márquez y por el Poniente, con propiedad de Francisco Torres, en ciento cincuenta pesos; un terreno situado al Poniente de esta población cuyos linderos son: al Norte, con terreno de los señores Alejandro Cano, Nepomuceno Vite, Melitón Hernández, Crescencio Anaya y Antonio Hernández; al Sur, con terreno de los señores Félix Alvarado, Jesús Rodríguez, Fernando Hernández y del señor Carpio; al Oriente, con terreno de los señores Francisco Sarmiento, Severo Aquino y el camposanto y al Poniente, con terreno de ocupado, en trescientos pesos; un terreno en el Barrio de Arriba de esta Villa, que linda por el Oriente, con el zacatal del señor Alejandro Cano y terreno de Doña Marciana; por el Norte, con una cerca de piedra apilada del finado Nepomuceno Vite y en seguida con un terreno del mismo señor Carpio; por el Poniente y Sur, con terreno también del señor Carpio, en cincuenta pesos; Y mandó igualmente se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Diario" de la ciudad de México por tres veces de siete en siete días.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en demanda de postores; advirtiendo que el remate tendrá lugar en local de este Juzgado, á las nueve de la mañana del día diez y ocho del entrante mes de octubre.

Huejutla, septiembre 14 de 1909.—*Rosalino Zerón, Srio.*

28-4-12

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1909.—Recibido, septiembre 27 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE

En el juicio verbal sobre pesos promovido ante este Juzgado por el señor Luis Villagrán y continuado por la señora Francisca Villagrán de Herrera como albacea de la sucesión intestada de aquél contra el señor Antonio Gómez, se ha mandado sacar á remate los bienes embargados al demandado con motivo de dicho juicio y los cuales consisten en tres terrenos llamados "La Milpa del Nogal," "La Capilla" y "La Era," habiendo en el primero una casa, siendo la ubicación de todos ellos el pueblo de San Martín, perteneciente al Municipio de Atotonilco el Grande, Distrito de este nombre; anunciándose la venta de los referidos inmuebles por medio del presente edicto que se publicará de siete en siete días, por tres veces, en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad, señalándose para la celebración de la almoneda respectiva las once y media de la mañana del día trece del próximo mes de octubre, y sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco pesos, valor dado á los repetidos bienes por el perito correspondiente.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, septiembre diecisiete de mil novecientos nueve.—*César Becerra, Srio.*

28-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1909.—Recibido, septiembre 27 de 1909.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMQUIPAN

Para la formación del inventario de los bienes del intestado, del señor Antonio López y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de diez y ocho del actual se cita por el presente á las personas que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado á la albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, septiembre 21 de 1909.—*Agustín G. Aguirre, Srio.*

3-3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1909.—Recibido, septiembre 25 de 1909.—*Quiroz.*

MINERIA

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES, "LA ARGENTINA Y ANEXAS," MINERAL DEL CHICO—PACHUCA, S. A.

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el próximo diez y seis de octubre á las once de la mañana en la casa número 18 de la 3ª calle de M. F. Soto en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía.

3º Lectura y discusión de las proposiciones presentadas á la Compañía, sobre compra de los bienes de esta y en su caso aprobación de ella, autorizando el Consejo para que otorgue el documento ó documentos necesarios á ese fin.

4º Ratificación y aprobación de todos los actos efectuados, pasos dados, y acuerdos tomados por el Consejo de Administración y por la Compañía, hasta la fecha.

5º Hacer y realizar todo lo demás que sea necesario para que pueda otorgarse debida y legalmente el documento ó documentos á que se refiere el tercer punto de la Orden del día.

Pachuca, 28 de septiembre de 1909.—C. S. Bronson, Srío. 3—2

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1909.—Recibido, septiembre 30 de 1909.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 942.—El Capitán Carlos B. Knocker, de origen Inglés, vecino de esta ciudad y de tránsito en México, D. F. casado, mayor de edad, minero, solicita en toda forma la concesión en terreno libre de seis hectáreas poco más ó menos de superficie en tres pertenencias y unas demasías para formar la mina que denominará "Anexas á Royal" ubicada en los Cerros de San Francisco de región del Monte en este Municipio y Distrito. Las vetas de dirección variable que atraviesan el terreno que pretende explotar, contienen minerales con leyes de plomo y plata. Las pertenencias se colocarán al lado Norte del fundo "Chalma." La medición se hará: partiendo de la mojonera SE. del fundo "Chalma" que coincide también con la Mojonera NE. de "El Royal" siendo designada dicha mojonera con el número 1 en el plano oficial de dicho fundo, se medirán 100 metros rumbo á N. 12º29'E. á la mojonera número 1 de la presente solicitud, que coincide también con una mojonera del fundo de "Chalma," de esta mojonera número 1, se medirán 300 metros, rumbo NW. en seguida en ángulo recto al NE 100 metros, después en ángulo recto al SE. 300 metros, en seguida para llegar al punto de partida, en ángulo recto también y al SW; 100 metros formando así un rectángulo de 100 por 300 metros; las demasías serán de forma irregular que resultarán 1ª entre los fondos "El Royal," por el SW. "William G. Nousse," por el NE. y SE. "Thomas Adans jr." por el NE. y terreno libre por el NW. 2ª entre los fondos "Chalma" por el Sur, San Miguel por el NW. SE. y SW. San Francisco por el NE. y por este mismo rumbo también las tres pertenencias de esta misma solicitud; 3ª entre el fundo "El Royal" y terreno libre en el triángulo formado por las tres mojoneras designadas con los números 3, 4 y 5 en el plano oficial de dicho fundo. Los rumbos expresados son aproximados.

Habiendo manifestado aceptación para ejecutar la medición relativa, el señor Plinio López práctico de minas y vecino de esta ciudad; se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, septiembre 16 de 1909.—P. B. Presbítero. 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1909.—Recibido, septiembre 29 de 1909.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 670.—Los Sres. James S. Langridge y Cly de R. Wood, ciudadanos americanos, con domicilio el primero en esta ciudad y el segundo en Real del Monte, para formar el fundo minero que denominar "Santa Rosa," solicitan la conceción de veinte pertenencias, para explotar un criadero de naturaleza y forma de veta que contiene metales de oro y plata, situado con rumbo general de Este á Oeste, en terrenos pertenecientes á Luz Cabrera y Guadalupe Lazcano, en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar en que se encuentra el socavón conocido con el nombre de "San Ignacio," que está labrado de Poniente á Oriente, en el lado Este del Río del milagro. La situación de las expresadas pertenencias se determinará de la manera siguiente: partiendo de la boca del mencionado socavón de "San Ignacio," se medirán con rumbo astronómico N.2º00'W. 40 metros; en seguida con rumbo también astronómico..... N88º00'E. 500 metros; después con S.2º00'E. 100 metros; luego 2 000 metros con S.88º00' W.; siguiendo con..... N.2º00'W., 100 metros y finalmente 1500 metros, con..... N.88º00'E. quedando así formado un rectángulo de 2000 metros de largo por 100 de ancho.

El Ingeniero C. Adán Noble, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva, la cual verificará sin perjuicio de tercero, y dentro de sesenta días.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata.

Pachuca, septiembre veinticuatro de mil novecientos nueve.—Samón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1909—Recibido, septiembre 25 de 1909.—Quiroz.

DIVERSO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Tiene dispuesto esta Administración, que el día doce del entrante mes de octubre á las diez de la mañana, deberá tener verificativo en el local que ocupa esta propia oficina, el remate de una finca rústica embargada al señor José Ramírez 2o. vecino del Municipio de Tecozáutla de este Distrito, por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado. Adviértese que servirá de base para el expresado remate la cantidad de \$65.00 sesenta y cinco pesos en que consta empadronado dicho predio y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor anunciado y se presenten ajustadas á las prescripciones legales.

Huichapan, 28 de septiembre de 1909.—Hernández Estéban. 3—1

Recibido, octubre 1º de 1909.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO
PRIMERA ALMONEDA

Para solventar un adeudo fiscal á cargo de la señora Doña Angela García el próximo diez y seis de octubre á las once a. m. rematará esta Administración de Rentas, una finca urbana situada en la 3ª calle de Allende de esta ciudad, fiscalmente valorada en la cantidad de ciento setenta y cinco pesos, siendo posturas admisibles las que lleguen á las tres cuartas partes de esa cantidad.

Lo que se publica en demanda de postores y en cumplimiento de la ley.

Tulancingo, septiembre veinticinco de mil novecientos nueve.—*Aurelio González Soto.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derachos enterados, septiembre 27 de 1909.—Recibido, septiembre 29 de 1909.—*Quiróz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO PRIMERA ALMONEDA

Para solventar un adeudo fiscal á cargo del C. Fidencio Tacuarega, el próximo veinte de octubre á las once a. m. remataré esta Administración de Rentas, una finca urbana situada en la quinta calle de Doris de esta ciudad, valorada oficialmente en la cantidad de ochocientos cuarenta y seis pesos, siendo posturas admisibles las que lleguen á las tres cuartas partes de esa cantidad.

Lo que se publica en demanda de postores y en cumplimiento de la ley.

Tulancingo, septiembre 27 de 1909.—*Aurelio González Soto.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derachos enterados, septiembre 27 de 1909.—Recibido, septiembre 29 de 1909.—*Quiróz.*

DISTRITO DE IZMQUIAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDONAL

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un buen manzano, chaparro, como de seis años de edad, harrado con el fierro que consta en el expediente respectivo, y además como señales, tiene dentadas las astas y entresacado en pedazo de ambas orejas, por la parte superior.

Los peritos nombrados al efecto, se señalaron, el valor de quince pesos \$15.00 cs.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 de Código Civil.

Mineral del Cardonal, á 24 de septiembre de 1909.—*Tomás Barrera.—José Rangel Negrete, Srío.* 4-20-4-20

Recomendación de Rentas.—Izmiquipan.—Derachos enterados, septiembre 24 de 1909.—Recibido, octubre 1° de 1909.—*Quiróz.*

DISTRITO DE TULANCINGO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositado en el Corral de Consejo de este Municipio, un novillo color colorado, huasteco, puntal, como de cuatro años, harrado en las espaldillas con los fierros que aparecen al margen del expediente respectivo, valorado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$35.00 cs. treinta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Acatlán, 31 de agosto de 1909.—*Manuel Sánchez.* 4-20-4-20

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derachos enterados, septiembre 1° de 1909.—Recibido, septiembre 3 de 1909.—*Quiróz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

Ante esta Oficina ha sido denunciado como mostrenco á título de abandono, un lote de terreno situado en el paraje de Xopotila límites de San Juan Amajague, que tiene una superficie de una hectara, y limita por el Norte, con terreno de Eulalia González, por el Sur, con un canal de irrigación propiedad de la misma González, por el Oriente

con terreno de Virginia Acosta, y por el Poniente con la caja del Río.

Los peritos valuadores han señalado como valor del expresado terreno, la suma de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 26 de junio de 1909.—*Domingo Ortega Juan C. Vargas.* 24-4-16

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derachos enterados, septiembre 14 de 1909.—Recibido, septiembre 21 de 1909.—*Quiróz.*

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

AVISO

Está á disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, una barra prieta como de catorce años de edad, que tiene rajada la oreja del lado derecho, harrada con dos fierros que constan estampados en el original de este título, y valorada por peritos en la cantidad de \$10.00 cs. diez pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Arrenal, septiembre 13 de 1909.—*Francisco Cortés.—Gudolaga Gárvica, Srío.* 24-4-16

Administración de Rentas.—Actopan.—Derachos enterados, septiembre 14 de 1909.—Recibido, septiembre 21 de 1909.—*Quiróz.*

DISTRITO DE HUAUTLA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se halla una mala vacante, carrera, de regular tamaño, como de cuatro años de edad, limpia del lomo, harrada con los fierros que constan en el expediente respectivo, valorada en \$45.00 cuarenta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil del Estado.

Huautla, agosto 2 de 1909.—*Bernardino P. Castañón.—Natalia Aguirre, Srío.* 20-4-20-4

Recibido, agosto 17 de 1909.—*Quiróz.*

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecidos la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor ciertas reducciones en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De	Para	y regreso	\$	Moneda	México
De Chihuahua á	Nueva York		\$214.80		
"	Philadelphia	"	204.80	"	"
"	Washington, D. C.	"	195.80	"	"
"	San Francisco, Cal.	"	190.20	"	"
"	Los Angeles, Cal.	"	190.20	"	"
"	Chicago, Ill.	"	181.20	"	"
"	Baltimore, Md.	"	182.80	"	"
"	Cincinnati, O.	"	182.80	"	"
"	Denver, Colo.	"	125.80	"	"
"	Hot Springs, Ark.	"	112.20	"	"
"	Kansas City, Mo.	"	111.20	"	"
"	New Orleans, La.	"	95.80	"	"
"	St. Louis, Mo.	"	125.80	"	"

Si se desean obtener más informes ocurrirse al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajes.
México, D. F.